

GONZALEZ LOPEZ MARIA ANDREA

CURP:

PRESENTE:

De conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 13, 48 fracción III, 127 y 128 todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en apego a lo que establecen los artículos 2, 3, 4 fracción III, 16, 17 y 18 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El que suscribe C. presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, del Estado de Jalisco 2024-2027, expido el presente:

NOMBRAMIENTO:

Que lo acredita como: **DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**, del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Estado de Jalisco. Empezando a surtir sus efectos a partir del **01 de enero del 2026** y dejando de surtir dichos efectos el **día 30 de junio del 2026**, fecha en la que expirara este nombramiento, dándose por terminada la relación laboral que existiere, **POR SER UN NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 en su fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, de igual forma de acuerdo en lo dispuesto en el Artículo antes señalado se hace referencia a lo siguiente:

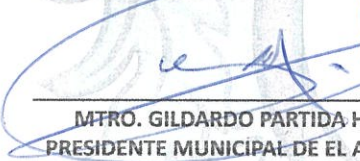
1. **Nombre:** GONZALEZ LOPEZ MARIA ANDREA
RFC:
Nacionalidad
Edad:
Sexo:
Estado civil:
Domicilio:
2. En virtud del Nombramiento otorgado deberá Usted prestar a este Ayuntamiento y a su comunidad los servicios inherentes como: **DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER** del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Estado de Jalisco. Este nombramiento le da a usted el carácter de **CONFIANZA** y que de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción IV su vigencia será **POR TIEMPO DETERMINADO** única y exclusivamente por el plazo aquí establecido.
3. La jornada de trabajo será con un horario fijo de **13:00 hrs a 19:00 hrs**, los días de **lunes a viernes**, descansando los días **sábados y domingo de cada semana**.
4. Como sueldo percibirá la cantidad de **\$14,289.00 (catorce mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** mensual dicha cantidad que será pagada en dos quincenas, lo anterior de acuerdo al sueldo asignado para tal cargo en la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente, y como prestaciones tendrá derecho a las establecidas en las Leyes del Estado, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás Reglamentos Municipales.
5. El lugar donde prestará sus servicios a este Ayuntamiento será en la Presidencia Municipal ubicada en **Calle General Marcelino García Barragán #99 municipio de El Arenal**, Estado de Jalisco y en el Municipio en general.
6. Cumpliendo la obligación que previene el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se le toma la protesta correspondiente;
7. ¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el nombramiento de **DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**, del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Estado de Jalisco, que se le confirió, cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Reglamentos que de una u otra emanen, mirando siempre por el bien común, la prosperidad de la nación, del Estado y nuestro Municipio; así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 de El Arenal, Jalisco le ha conferido?

El interesado respondió: ¡SÍ, PROTESTO!, agregando el interlocutor "SI ASI LO HICIERES QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO RECONOZCAN Y SI NO, SE OS LO DEMANDE"

El Arenal, Jalisco. A 01 del mes de enero del 2026.


GONZALEZ LOPEZ MARIA ANDREA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

ATENTAMENTE


METRO. GILDARDO PARTIDA HERMOSILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO

